



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-24-016

Radicado N°50001312100120230003300

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- Herederos Indeterminados de Luz Mary González Betancourt, identificada en vida con la C.C. 40.376.250 (q.e.p.d.).- Ángel María Huertas Cruz, identificado C.C. No. 3.206.570- Mariela Rodríguez Saavedra, identificada C.C. No. 40.200.106
Auto a Notificar	- Admisorio AIR-24-008 de fecha veintitrés (23) de enero de 2024.
Predio(s)	Rural. “ lote ” ubicado en la vereda El Encanto de la inspección Puerto Esperanza, municipio de El Castillo (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	502510001000000060059000000000 502510001000000060059500000001
Matrícula Inmobiliaria	236-14620

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF/ YKPC